POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

No GS-2021-048871 **/ AREAD-GRUCO 17.5**

Pereira, 17 SEP 2021

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PN MEPER MIC 033 2021

La POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras o unión temporal existentes en el mercado Nacional, que tenga dentro de su objeto social o actividades **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA."** y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas establecidas.

Entiéndase por:

MEPER: Policía Metropolitana de Pereira

MIC: Mínima Cuantía

MODALIDAD DE SELECCIÓN.

MODALIDAD DE SELECCION: El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de MÍNIMA CUANTIA, según lo establecido en la Ley 1450 de 2011, Ley 1150, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1882 de 2018, teniendo en cuenta que se agotó la posibilidad de realizar la adquisición por acuerdo marco de precios y por grandes superficies.

Es importante señalar a los oferentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener

conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.

3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.

4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en la invitación pública.

5. Suministre toda la información requerida en la invitación pública.

6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.

7. Cumpla las instrucciones que en la invitación pública se imparten para la elaboración de su propuesta.

8. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en esta invitación

9. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, las propuestas únicamente se recibirán a través de la plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II

10. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre

11. Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual SECOP II. **En ningún caso esta Oficina atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la MEPER y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.

12. Los proponentes deberán verificar permanentemente a través de la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA."

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto

	72101509 | Servicios de edificación, construcción, de instalaciones y mantenimiento | Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | Servicios de apoyo para la construcción | Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios
Presupuesto Oficial	CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($52.000.000,00) desagregado así:

UNIDAD	DESCRIPCION	CANT	VALOR TOTAL INCL. IVA
MEPER	Mantenimiento equipo contra incendio	1	$ 35.000.000
DERIS	Mantenimiento equipo contra incendio	1	$17.000.000
TOTAL			$52.000.000

Certificado De Disponibilidad Presupuestal

El valor anteriormente relacionado se encuentra amparado en su totalidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 5721 por valor de 52.000.000 de fecha 11/08/2021 para la Policía Metropolitana de Pereira, el Departamento de Policía Risaralda.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Nº CDP	FECHA	RECURSO	UNIDAD	VALOR
5721	11/08/2021	10	MEPER	$ 35.000.000
			DERIS	$17.000.000

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Nº PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	FECHA	UNIDAD	RECURSO	VALOR
061	26/05/2021	MEPER	10	$35.000.000
		DERIS	10	$17.000.000
TOTAL				$52.000.000

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será a partir de la aprobación de la garantía única y notificación de inicio al contratista y hasta el 10 de diciembre del 2021.
Lugar de Entrega	El servicio de inspección, prueba y mantenimiento del sistema de protección contra incendios se prestará en la ciudad de Pereira se prestará en la Estación de Policía Pereira ubicada en la calle 10 nro. 9-37 Barrio corocito, Estación de Policía el Remanso y en el Comando del Departamento de policía Risaralda ubicado en la carrera 4 bis No 24-39 y según las necesidades que se presenten y conforme a los requerimientos Institucionales, con el oferente seleccionado.
Forma de pago	La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pereira pagará el valor de la aceptación de oferta que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Pereira dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato y la radicación de la factura comercial en el Grupo de contratos y de acuerdo a la asignación del turno, previa expedición del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, cumplidos los trámites

administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos del PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe los recursos correspondientes de la Policía Metropolitana de Pereira así:

1) Factura electrónica según lo regula el Estatuto Tributario
2) Copia de recibo de pago de aportes a seguridad social
3) Certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o Revisor Fiscal o contador, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, anexándole copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de la Junta Central de Contadores.
4) Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
5) Planillas como soportes documentales de los mantenimientos o servicios.
6) Sin el cumplimiento de tales requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN):

Una vez emitida la factura electrónica por parte del proveedor esta deberá ser enviada al correo electrónico **siifnacion.facturaelectrónica@minihacienda.gov.co** para su respectiva validación y posterior a esto siif nación remite la factura al respectivo supervisor del contrato para que este continúe con los trámites administrativos para su aprobación, posterior a dicha revisión de documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y se tramitará la cuenta junto con los soportes al grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Pereira para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de la factura deberá ser presentada en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las facturas deben ser Publicadas en la plataforma SECOP II, de manera clara y legible, así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios, incluyendo descuentos, impuestos y cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

PARÁGRAFO CUARTO: Así mismo en atención al numeral 2 del artículo 20 de la resolución 00042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación " expedida por la DIAN, a partir del 01 de diciembre el proveedor deberá presentar facturación electrónica como único medio para las obligaciones contractuales vigentes.

NOTA: El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: **a.** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. **b.** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. **c.** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. **d.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. **e.** Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. **f.** Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. **g.** Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. **h.** Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. **i.** Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. **j.** La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. **k.** Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem **l.** Cuando la descripción de la oferta económica no coincida con la oferta técnica. **m.** No tener capacidad jurídica al momento de la presentación de la oferta. **n.** El no diligenciamiento de la oferta económica en la plataforma SECOP 2. **o.** Cuando el oferente se encuentre inmerso en el registro único de infractores ambientales RUIA. **p.** Y las demás contempladas en la ley. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Policía Metropolitana de Pereira declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la presentación de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con el mayor porcentaje de descuento. La Policía Metropolitana de Pereira revisara las ofertas económicas y verificara que la de mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal verificara el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje y así sucesivamente Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 4.

Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con el numeral 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo respectivo para este ítem de la presente Invitación
Forma y procedimiento de Adjudicación	La Policía Metropolitana de Pereira, adjudicará el presente proceso, así: Se adjudicará el contrato en forma total, de acuerdo al porcentaje de descuento ofertado, es decir se aplicara el porcentaje de descuento a cada ítem, el valor resultante será el que se adjudicara, el oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas, económicas y jurídicas descritas en el presente estudio previo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que presente la oferta con mayor porcentaje de descuento de acuerdo a lo dispuesto en el presente proceso. Es de anotar que una vez el sistema (SECOP II) cierre el plazo para la presentación de propuestas, se publicara el orden de entrega de las mismas, y el orden de elegibilidad se determinara, comenzando por la oferta con propuesta económica de mayor descuento. Teniendo en cuenta que este proceso se adelantara por la plataforma del SECOP II, en caso de presentarse una INDISPONIBILIDAD de la misma, se aplicarán los procedimientos establecidos en la guía creada por Colombia Compra Eficiente para esta eventualidad. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con oferta más económica, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con la segunda oferta más económica y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto. **Nota 1:** en caso de presentarse una falla en el uso de la plataforma el correo electrónico al cual deberán comunicar dicha situación es meper.arcon@policia.gov.co con los respectivos soportes y siguiendo las instrucciones estipuladas por Colombia Compra Eficiente "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II - vigente a partir del 19 de noviembre de 2018" **Nota 2:** El presente correo será utilizado única y exclusivamente en eventos de indisponibilidad del SECOP II; cualquier tipo de solicitud, observación, requerimiento, entre otros realizado por este medio no será objeto de respuesta por parte de la Policía Metropolitana de Pereira.

No Suscripción del Contrato Adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviera de suscribir el contrato de adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

2.1 REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN TÉCNICO

- ✓ Diligenciamiento del anexo 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y los documentos requeridos en dicho anexo.

2.1 REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN JURÍDICO

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, contador público o Revisor Fiscal, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador. (Diligenciar el formulario No.8)
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No.3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)
- ✓ Compromiso Sistema de Gestión Ambiental de acuerdo con el Formulario N.º 4, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Compromiso Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con el Formulario No 5, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (Adjuntar diligenciado el formulario No. 6)
- ✓ Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros. (adjuntar diligenciado formulario No 7)

LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA REALIZARA LAS SIGUIENTES CONSULTAS:

- ✓ Consulta impresa de los antecedentes judiciales del oferente y/o su representante legal.
- ✓ Consulta de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ Consulta en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.

2.3 REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN ECONÓMICO

- Certificación Bancaria vigente.
- DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario No 2 adjunto).
- Propuesta económica según cuestionario SECOP2
- Diligenciamiento oferta económica (diligenciar anexo No 3 adjunto)

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	**a.** Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación y documentos del proceso desde la publicación y hasta dentro del término establecido a continuación, únicamente a través del SECOP II: Fecha: _____ Hora: 06:00 PM **b.** Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. **c.** La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1.**: las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2:** no se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Mínima Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II. **NOTA 3:** El plazo para subsanar y presentar observaciones estará determinado en cada informe de evaluación el cual será publicado en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II de acuerdo al procedimiento establecido.
ENTREGA DE PROPUESTAS	Lugar: http://www.colombiacompra.gov.co/ SECOP II Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	Según cronograma SECOP II
PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES	Según cronograma SECOP II
NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	Según cronograma SECOP II

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

Para la supervisión de la aceptación de oferta derivada de la invitación, se requiere de una persona con conocimiento de los bienes a adquirir, quien realizara seguimiento continuo e informara al ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Pereira, las novedades que se presenten, de acuerdo a lo preceptuado en la leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y el capítulo XII del "supervisión/interventoría" de la resolución 03049 de 2014 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL" actualizado, modificado y complementado por la resolución Nº 00090 del 15/12/2018 CAPITULO XII Numeral 2, por la cual se reglamenta las "FACULTADES DE LOS SUPERVISORES, INTERVENTORES Y COORDINADORES 2.2. RESPONSABILIDAD dentro el Manual de Contratación de la Policía Nacional y las demás que le sean asignadas, lo previsto en la resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la policía Nacional, y de acuerdo a lo establecido en el comunicado oficial S-2018 – 024448 SEGEN ARIAC 29 del 03/06/2018. El cual trata sobre la aplicación del SGGST en materia contractual y el instructivo No. 016 del 24 de marzo de 2010 de la dirección general de la policía Nacional, por lo cual se deberá dar aplicabilidad a lo allí indicado. Es de anotar que el informe de supervisión deberá ser cargado en el SECOP II mensualmente y una vez se ejecute el contrato en su totalidad diligenciar la respectiva reevaluación del proveedor.

De acuerdo a lo anterior, la vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica de la aceptación de oferta estarán a cargo del responsable sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la Policía Metropolitana de Pereira - Departamento de Policía Risaralda 3, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quienes tendrán amplio poder de decisión y facultades para ejercer la supervisión técnica y administrativa de la aceptación de oferta.

Atentamente,

Coronel **ANIBAL VILLAMIZAR SERRANO**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira

Elaborado por: PT. Carlos Mario Benavides Bernal
Analista de Contratos
Revisado por: GT. William Ovidio Cabrera Puchana
Jefe Grupo de Contratos
Aprobado por: TE. José Alexander Tovar Castañeda
Asesor Jurídico MEPER
Revisado por: MY Sandra Milena Garay Guerrero
Jefe Administrativo MEPER
Revisado por: CR John Fredy Falla Varón
Subcomandante MEPER
Ubicación: E:\MANTENIMIENTO CONTRAINCENDIOS

ANEXO N.º 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MEPER	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Plan de mantenimiento anual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensuales **1.1 SISTEMA DE EXTINCION A BASE DE AGUA NFPA 25- NFPA 22** Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 22 y NFPA 25 capitulo 9 Tabla 9.1 entre las cuales se encuentran: • Estado agua de tanques de almaceniamiento. • Inspeccion, prueba y mantenimiento válvulas de control. • Inspeccion, prueba y mantenimiento indicadores nivel agua. • Inspeccion, prueba y mantenimiento control desague de sedimentos. • Inspeccion, prueba y mantenimiento válvulas de control de llenado. • Inspeccion, prueba y mantenimiento filtro. • Inspeccion, prueba y mantenimiento soportes y acoples. 1.2 SISTEMAS DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS NFPA 25 – NFPA 20. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 20 y NFPA 25 capitulo 8 entre las cuales se encuentran: • Inspección • Mantenimiento sistema hidráulico (verificación estado rodamientos, sellos mecánicos vibraciones entre otros). • Mantenimiento transmisión mecánica bomba principal (linealidad). • Inspección, prueba y mantenimiento sistemas de controles eléctricos bomba principal y jockey (Pruebas sensores de seguridad bomba principal overspeed, alta temperatura, baja presión de aceite entre otros). • Inspección, prueba y mantenimiento turbo motor Diesel (Verificación linealidad turbina, lubricación y temperatura de disipación). • Inspección, prueba y mantenimiento sistema de refrigeración por camisa de agua (señales de apertura solenoides de control, sensor de temperatura, filtros y válvulas). • Inspeccion, prueba y mantenimiento baterías bomba principal de incendios (porcentajes de carga, estados celdas húmedas, conexiones entre otros). • Inspeccion, prueba y mantenimiento arrancadores eléctricos motor Diesel (respuestas y pruebas de simultaniedad). • Inspeccion, prueba y manetenimiento controlador (bomba principal); señales de alarma, estados de cargadores de baterías, tiempos de encendidos, conexiones y respuesta sensores de seguridad. • Inspección, prueba y mantenimiento panel de instrumentos motor Diesel Clarke, arranques de emergencia, verificación señales, solenides bombas de combustible entre otros. • Mantenimiento anual motor Diesel (cada 50 horas o cada año) cambio de aceite, refrigerante, filtros de combustibles, filtro de aceite, filtro de aire y termostato. • Pruebas de operación mensual bomba principal (verificación sellos, ruidos y vibraciones, presión de aceite, temperatura, velocidad nominal, tiempos de arranque, intercambiador de calor, lubricación impulsora, entre otros).		

	• Prueba de eficiencia bomba principal anual (flujos de prueba 0, 100 y 150 % del porcentaje de flujo). • Inspección, prueba y mantenimiento tanque de abastecimiento de combustible (eliminación de sedimentación, pruebas de bajo nivel, condensación entre otros). • Mantenimiento y pruebas sistemas de pre-acción. 1.3 SISTEMAS DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 13. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 13 y NFPA 25 capitulo 11 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación estado válvula de control, válvula de sobresion, válvula de prueba y test, sensor de flujo). • Pruebas trimestrales sistema de rociadores automáticos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Prueba drenaje principal Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Inspección y mantenimiento soporteria sismo – resistente, colgante y rígida. • Mantenimiento válvulas de aislamientos tipo mariposa (Indicador de apertura, sellos, lubricación entre otros). 1.4 SISTEMAS DE TUBERIAS Y MANGUERAS NFPA 25 – NFPA 14 Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 14 y NFPA 25 capitulo 6 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas y conexiones (lubricación, aperturas, supervisión entre otras). • Pruebas de flujo salidas hidráulicamente remotas (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros). • Pruebas estáticas trimestrales sistema de gabinetes y conexiones de bomberos. • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de control de presión. • Pruebas de hermeticidad mangueras contra incendios (semestrales). • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de alarmas. • Inspección tubería expuesta (verificación de acoples, soportes, pintura entre otros). • Pruebas semestrales monitores exteriores sistema de extinción de incendios (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros).		
2	Prueba bomba NFPA 25 • Prueba de eficiencia de Bombas NFPA 25. 500 GPM		
3	Manatenimiento general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Corrección llamados de alerta central de detección. • Mantenimiento general dispositivos iniciadores de alarma. • Mantenimiento general dispositivos anunciadores de alarma.		
4	Prueba general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Prueba dispositivos iniciadores de alarma. • Prueba dispositivos anunciadores de alarma.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DERIS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Plan de mantenimiento anual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensuales **1.1 SISTEMA DE EXTINCION A BASE DE AGUA NFPA 25- NFPA 22** Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 22 y NFPA 25 capitulo 9 Tabla 9.1 entre las cuales se encuentran: • Estado agua de tanques de almaceniamiento. • Inspeccion, prueba y mantenimiento válvulas de control. • Inspeccion, prueba y mantenimiento indicadores nivel agua. • Inspeccion, prueba y mantenimiento control desague de sedimentos. • Inspecccion, prueba y mantenimiento válvulas de control de llenado. • Inspeccion, prueba y mantenimiento filtro. • Inspeccion, prueba y mantenimiento soportes y acoples. 1.2 SISTEMAS DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS NFPA 25 – NFPA 20. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 20 y NFPA 25 capitulo 8 entre las cuales se encuentran: • Inspección • Mantenimiento sistema hidráulico (verificación estado rodamientos, sellos mecánicos vibraciones entre otros). • Mantenimiento transmisión mecánica bomba principal (linealidad). • Inspección, prueba y mantenimiento sistemas de controles eléctricos bomba principal y jockey (Pruebas sensores de seguridad bomba principal overspeed, alta temperatura, baja presión de aceite entre otros). • Inspección, prueba y mantenimiento turbo motor Diesel (Verificación linealidad turbina, lubricación y temperatura de disipación). • Inspección, prueba y mantenimiento sistema de refrigeración por camisa de agua (señales de apertura solenoides de control, sensor de temperatura, filtros y válvulas). • Inspeccion, prueba y mantenimiento baterías bomba principal de incendios (porcentajes de carga, estados celdas húmedas, conexiones entre otros). • Inspeccion, prueba y mantenimiento arrancadores eléctricos motor Diesel (respuestas y pruebas de simultaniedad). • Inspeccion, prueba y manetenimiento controlador (bomba principal); señales de alarma, estados de cargadores de baterías, tiempos de encendidos, conexiones y respuesta sensores de seguridad. • Inspección, prueba y mantenimiento panel de instrumentos motor Diesel Clarke, arranques de emergencia, verificación señales, solenides bombas de combustible entre otros. • Mantenimiento anual motor Diesel (cada 50 horas o cada año) cambio de aceite, refrigerante, filtros de combustibles, filtro de aceite, filtro de aire y termostato. • Pruebas de operación mensual bomba principal (verificación sellos, ruidos y vibraciones, presión de aceite, temperatura, velocidad nominal, tiempos de arranque, intercambiador de calor, lubricación impulsora, entre otros). • Prueba de eficiencia bomba principal anual (flujos de prueba 0, 100 y 150 % del porcentaje de flujo). • Inspección, prueba y mantenimiento tanque de abastecimiento de combustible (eliminación de		

	sedimentación, pruebas de bajo nivel, condensación entre otros). • Mantenimiento y pruebas sistemas de pre-acción. 1.3 SISTEMAS DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 13. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 13 y NFPA 25 capitulo 11 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación estado válvula de control, válvula de sobresion, válvula de prueba y test, sensor de flujo). • Pruebas trimestrales sistema de rociadores automáticos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Prueba drenaje principal Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Inspección y mantenimiento soporteria sismo – resistente, colgante y rígida. • Mantenimiento válvulas de aislamientos tipo mariposa (Indicador de apertura, sellos, lubricación entre otros). 1.4 SISTEMAS DE TUBERIAS Y MANGUERAS NFPA 25 – NFPA 14 Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 14 y NFPA 25 capitulo 6 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas y conexiones (lubricación, aperturas, supervisión entre otras). • Pruebas de flujo salidas hidráulicamente remotas (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros). • Pruebas estáticas trimestrales sistema de gabinetes y conexiones de bomberos. • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de control de presión. • Pruebas de hermeticidad mangueras contra incendios (semestrales). • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de alarmas. • Inspección tubería expuesta (verificación de acoples, soportes, pintura entre otros). • Pruebas semestrales monitores exteriores sistema de extinción de incendios (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros).		
2	Mantenimiento anual motor Diesel RUHRPUMPEN @ 500 GPM (cambio de aceite, refrigerante, filtro de aceite, filtro de combustible y filtro de aire).		
3	Prueba bomba NFPA 25 • Prueba de eficiencia de Bombas NFPA 25. 500 GPM		
4	Manatenimiento general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Corrección llamados de alerta central de detección. • Mantenimiento general dispositivos iniciadores de alarma. • Mantenimiento general dispositivos anunciadores de alarma.		
5	Prueba general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Prueba dispositivos iniciadores de alarma. • Prueba dispositivos anunciadores de alarma.		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA** El oferente deberá presentar documento donde se certifique que los trabajos a entregar tendrán garantía mínimo durante la ejecución del contrato. (Anexar Certificado)		
2	El oferente designara un funcionario con disponibilidad de comunicación especial (PBX, FAX, CELULAR, AVANTEL), que permita contacto con el supervisor del contrato para que en coordinación vigile el normal funcionamiento y requerimientos que se presenten para la ejecución del contrato.		
3	El servicio se prestara en el lugar indicado o donde se requiera de acuerdo a las necesidades que se presenten, expresadas por el supervisor del contrato.		
4	El servicio debe prestarse en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas después de haberse solicitado el servicio de mantenimiento.		
5	El oferente debe hacer la disposición final de los repuestos remplazados cumpliendo con las normas técnicas y legales de protección ambiental.		
6	El personal utilizado debe de estar afiliado a EPS, ARL, caja de compensación familiar, para lo cual se debe estar al día con los pagos de aportes sociales y parafiscales al momento de tramitar la respectiva facturación.		
7	Se deberá presentar compromiso del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).		
8	Atendiendo a las buenas prácticas en materia ambiental el oferente deberá presentar certificación escrita firmada por el representante legal donde informa que no se encuentra inscrito en el registro único de infractores RUIA, La policía metropolitana de Pereira consultará en la página web de la autoridad nacional de licencias ambientales www.anla.gov.co a fin de verificar si el oferente esta reportado, de caso afirmativo la propuesta será rechazada. Además de lo anterior **el proponente debe allegar diligenciado** el formulario SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		
9	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y		

	suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el Formulario ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. **Nota:** ***una vez sea adjudicado*** el presente proceso el contratista deberá entregar debidamente diligenciado la DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS (código 1DT-FR-0016). Este documento será suministrado por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II.		
10	**INSPECCIÓN, PRUEBA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS:** consiste en **Inspección del sistema contra incendios a base de agua:** Verificar todos los componentes del sistema contra incendios, pruebas básicas y entrenamiento del personal del comando sobre posibles eventos que se presenten (bomba, tuberías de acero al carbón, válvulas, rociadores, tablero eléctrico). Esta actividad se realizará mensual mediante visitas periódicos de acuerdo a la norma NFPA 25, el cual entregará un informe mensual con los registros encontrados, que serán soporte de pago. En este ítem se incluirá averías menores al sistema contra incendios que se presenten. **Prueba Flujo Anual**: Personal calificado debe llevar a cabo una prueba anual de cada conjunto de montaje de bomba en condiciones sin flujo, con flujo nominal y con el 150% del flujo de la capacidad nominal de la bomba contra incendios mediante el control de la cantidad de agua descargada a través de los dispositivos de prueba aprobados. (Norma NFPA 25, ítem 8.3.3) Esta actividad se ejecutará en coordinación con el supervisor del contrato, el cual entregará un informe con los registros encontrados, que serán soporte de pago. **Mantenimiento:** Se realizara mantenimiento preventivo del conjunto de la bomba contra incendios, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante o un plan de mantenimiento propuesto que puede ser que incluya.		
11	Se debe prestar disponibilidad las 24 horas de los días de la semana, para llamados de emergencia dentro de las próximas 3 horas como		

	máximo del reporte de la novedad; dichas actividades se deben presentar con personal propio el cual este incluido dentro de las actividades de ejecución del contrato de mantenimiento.		
12	Se requiere software de gestión de mantenimiento online, en el cual se incluyan todas las actividades requeridas por la norma NFPA 25, para cada una de las dependencias incluidas en el contrato de mantenimiento y que esta pueda ser monitoreada o auditada en cualquier momento por el contratante.		
13	Perfil profesional: Se requiere ingeniero eléctrico, electrónico o afines que cuente con mas de 5 años de experiencia demostrable en el mantenimiento de sistemas de protección contra incendios; certificaciones relacionadas con sistemas de extinción y detección y alarma de incendios.		
14	**El contratista debe** conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. • Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira y el Departamento de Policía de Risaralda se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. • El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. • El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el		

manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad.

- Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa."

- El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados.

CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE:

Los oferentes deberán cumplir y allegar en medio físico para el respectivo visado las siguientes condiciones, así:

- El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.

	Además de lo anterior el proponente debe allegar diligenciado el FORMULARIO COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).		
15	**CURSO EN SG-SST:** El oferente debe anexar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad **En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes del vínculo laboral con la empresa (oferente).** (*Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario Copia del contrato o carta laboral que tiene con la empresa*)		
16	El oferente deberá contar con todos los equipos profesionales y de protección personal para realizar esta labor. Así mismo deberá estar afiliado a una entidad promotora de salud EPS Y ARL.		
17	**ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST** Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentarias para el SG-SST (alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc.) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realiza la actividad, que contemple habilidades para el desempeño de la tarea. El futuro contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato que se de cumplimiento a lo dispuesto en la GUIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO – SGSST Guía operacional del Sistema de Gestión Ambiental para la Policía Nacional 1DS-GU-0025 y Guía para la implementación y aseguramiento de los sistemas de gestión de la calidad y ambiental 1DS-GU-0016 y la Directiva Administrativa Transitoria 039 DIPON OFPLA del 07/08/2021 "Parámetros para el fortalecimiento del sistema de gestión integral de la Policía Nacional vigencia 2021"		

EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del futuro contrato y teniendo en cuenta las características técnicas del objeto a contratar, el oferente deberá anexar máximo una (1) certificación de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto tenga relación igual o similar al objeto de la presente contratación, cuyo valor sumado sea del 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso.

COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El oferente deberá presentar certificación escrita firmada por el representante legal o propietario donde manifieste que cuenta con personal profesional (ingeniero o arquitecto) y formación académica en la norma NFPA25 (Norma para la inspección, comprobación y manutención de sistemas hidráulicos de protección contra incendios) anexar certificaciones expedidas por instituciones debidamente habilitadas para tal fin.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El oferente deberá presentar certificación escrita firmada por su representante legal o propietario en donde certifique que el personal involucrado en la ejecución del objeto contractual tiene como mínimo un año de experiencia en la realización de dichas actividades.

ANEXO No. 2

INFORMATIVO PRECIO TECHO UNITARIO

ITEM	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCIÓN MEPER	CANT	PRECIO TECHO
1	MEPER	Plan de mantenimiento anual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensuales **1.1 SISTEMA DE EXTINCION A BASE DE AGUA NFPA 25- NFPA 22** Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 22 y NFPA 25 capitulo 9 Tabla 9.1 entre las cuales se encuentran: • Estado agua de tanques de almacenamiento. • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas de control. • Inspección, prueba y mantenimiento indicadores nivel agua. • Inspección, prueba y mantenimiento control desagüe de sedimentos. • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas de control de llenado. • Inspección, prueba y mantenimiento filtro. • Inspección, prueba y mantenimiento soportes y acoples. 1.2 SISTEMAS DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS NFPA 25 – NFPA 20. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 20 y NFPA 25 capitulo 8 entre las cuales se encuentran: • Inspección • Mantenimiento sistema hidráulico (verificación estado rodamientos, sellos mecánicos vibraciones entre otros). • Mantenimiento transmisión mecánica bomba principal (linealidad). • Inspección, prueba y mantenimiento sistemas de controles eléctricos bomba principal y jockey (Pruebas sensores de seguridad bomba principal overspeed, alta temperatura, baja presión de aceite entre otros). • Inspección, prueba y mantenimiento turbo motor Diesel (Verificación linealidad turbina, lubricación y temperatura de disipación). • Inspección, prueba y mantenimiento sistema de refrigeración por camisa de agua (señales de apertura solenoides de control, sensor de temperatura, filtros y válvulas). • Inspección, prueba y mantenimiento baterías bomba principal de incendios (porcentajes de carga, estados celdas húmedas, conexiones entre otros). • Inspección, prueba y mantenimiento arrancadores eléctricos motor Diesel (respuestas y pruebas de simultaniedad). • Inspección, prueba y manetenimiento controlador (bomba principal); señales de alarma, estados de cargadores de baterías, tiempos de encendidos, conexiones y respuesta sensores de seguridad. • Inspección, prueba y mantenimiento panel de instrumentos motor Diesel Clarke, arranques de emergencia, verificación señales, solenides bombas de combustible entre otros. • Mantenimiento anual motor Diesel (cada 50 horas o cada año) cambio de aceite, refrigerante, filtros de combustibles, filtro de aceite, filtro de aire y termostato. • Pruebas de operación mensual bomba principal (verificación sellos, ruidos y vibraciones, presión de aceite, temperatura, velocidad nominal, tiempos de arranque, intercambiador de calor, lubricación impulsora, entre otros). • Prueba de eficiencia bomba principal anual (flujos de prueba 0, 100 y 150 % del porcentaje de flujo). • Inspección, prueba y mantenimiento tanque de abastecimiento de combustible (eliminación de sedimentación, pruebas de bajo nivel, condensación entre otros). • Mantenimiento y pruebas sistemas de pre-acción.	1	$1.100.000

		1.3 SISTEMAS DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 13. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 13 y NFPA 25 capitulo 11 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación estado válvula de control, válvula de sobresion, válvula de prueba y test, sensor de flujo). • Pruebas trimestrales sistema de rociadores automáticos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Prueba drenaje principal Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Inspección y mantenimiento soporteria sismo – resistente, colgante y rígida. • Mantenimiento válvulas de aislamientos tipo mariposa (indicador de apertura, sellos, lubricación entre otros). 1.4 SISTEMAS DE TUBERIAS Y MANGUERAS NFPA 25 – NFPA 14 Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 14 y NFPA 25 capitulo 6 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas y conexiones (lubricación, aperturas, supervisión entre otras). • Pruebas de flujo salidas hidráulicamente remotas (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros). • Pruebas estáticas trimestrales sistema de gabinetes y conexiones de bomberos. • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de control de presión. • Pruebas de hermeticidad mangueras contra incendios (semestrales). • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de alarmas. • Inspección tubería expuesta (verificación de acoples, soportes, pintura entre otros). • Pruebas semestrales monitores exteriores sistema de extinción de incendios (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros).		
2	MEPER	Prueba bomba NFPA 25 • Prueba de eficiencia de Bombas NFPA 25. 500 GPM	1	$ 700.000
3	MEPER	Mantenimiento general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Corrección llamados de alerta central de detección. • Mantenimiento general dispositivos iniciadores de alarma. • Mantenimiento general dispositivos anunciadores de alarma.	1	$1.200.000
4	MEPER	Prueba general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Prueba dispositivos iniciadores de alarma. • Prueba dispositivos anunciadores de alarma.	1	$ 600.000

ÍTEM	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN DERIS	CANT	PRECIO TECHO
1	DERIS	Plan de mantenimiento anual sistemas de protección contra Incendios a base de agua por medio de visitas técnicas mensuales **1.1 SISTEMA DE EXTINCION A BASE DE AGUA NFPA 25- NFPA 22** Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 22 y NFPA 25 capitulo 9 Tabla 9.1 entre las cuales se encuentran: • Estado agua de tanques de almaceniamiento. • Inspeccion, prueba y mantenimiento válvulas de control. • Inspeccion, prueba y mantenimiento indicadores nivel agua. • Inspeccion, prueba y mantenimiento control desague de sedimentos. • Inspecccion, prueba y mantenimiento válvulas de control de llenado. • Inspeccion, prueba y mantenimiento filtro. • Inspeccion, prueba y mantenimiento soportes y acoples. 1.2 SISTEMAS DE BOMBAS CONTRA INCENDIOS NFPA 25 – NFPA 20. Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 20 y NFPA 25 capitulo 8 entre las cuales se encuentran: • Inspección • Mantenimiento sistema hidráulico (verificación estado rodamientos, sellos mecánicos vibraciones entre otros). • Mantenimiento transmisión mecánica bomba principal (linealidad). • Inspección, prueba y mantenimiento sistemas de controles eléctricos bomba principal y jockey (Pruebas sensores de seguridad bomba principal overspeed, alta temperatura, baja presión de aceite entre otros). • Inspección, prueba y mantenimiento turbo motor Diesel (Verificación linealidad turbina, lubricación y temperatura de disipación). • Inspección, prueba y mantenimiento sistema de refrigeración por camisa de agua (señales de apertura solenoides de control, sensor de temperatura, filtros y válvulas). • Inspeccion, prueba y mantenimiento baterías bomba principal de incendios (porcentajes de carga, estados celdas húmedas, conexiones entre otros). • Inspeccion, prueba y mantenimiento arrancadores eléctricos motor Diesel (respuestas y pruebas de simultaniedad). • Inspeccion, prueba y manetenimiento controlador (bomba principal); señales de alarma, estados de cargadores de baterías, tiempos de encendidos, conexiones y respuesta sensores de seguridad. • Inspección, prueba y mantenimiento panel de instrumentos motor Diesel Clarke, arranques de emergencia, verificación señales, solenides bombas de combustible entre otros. • Mantenimiento anual motor Diesel (cada 50 horas o cada año) cambio de aceite, refrigerante, filtros de combustibles, filtro de aceite, filtro de aire y termostato. • Pruebas de operación mensual bomba principal (verificación sellos, ruidos y vibraciones, presión de aceite, temperatura, velocidad nominal, tiempos de arranque, intercambiador de calor, lubricación impulsora, entre otros). • Prueba de eficiencia bomba principal anual (flujos de prueba 0, 100 y 150 % del porcentaje de flujo). • Inspección, prueba y mantenimiento tanque de abastecimiento de combustible (eliminación de sedimentación, pruebas de bajo nivel, condensación entre otros). • Mantenimiento y pruebas sistemas de pre-acción. 1.3 SISTEMAS DE ROCIADORES AUTOMATICOS NFPA 25 – NFPA 13.	1	$1.100.000

		Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 13 y NFPA 25 capitulo 11 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación estado válvula de control, válvula de sobresion, válvula de prueba y test, sensor de flujo). • Pruebas trimestrales sistema de rociadores automáticos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Prueba drenaje principal Riser o monitores anillos hidráulicos (verificación presiones de descarga, tiempos de activación bombas contra incendios, reporte activación sensor de flujo entre otros). • Inspección y mantenimiento soporteria sismo – resistente, colgante y rígida. • Mantenimiento válvulas de aislamientos tipo mariposa (Indicador de apertura, sellos, lubricación entre otros). 1.4 SISTEMAS DE TUBERIAS Y MANGUERAS NFPA 25 – NFPA 14 Las actividades mínimas contempladas en el plan de mantenimiento, sigue los requerimientos establecidos en la norma americana NFPA 14 y NFPA 25 capitulo 6 entre las cuales se encuentran: • Inspección, prueba y mantenimiento válvulas y conexiones (lubricación, aperturas, supervisión entre otras). • Pruebas de flujo salidas hidráulicamente remotas (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros). • Pruebas estáticas trimestrales sistema de gabinetes y conexiones de bomberos. • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de control de presión. • Pruebas de hermeticidad mangueras contra incendios (semestrales). • Inspección, prueba y mantenimiento dispositivos de alarmas. • Inspección tubería expuesta (verificación de acoples, soportes, pintura entre otros). • Pruebas semestrales monitores exteriores sistema de extinción de incendios (presiones de descarga, caudal de salida, tiempo de respuesta bomba principal, vibraciones entre otros).		
2	DERIS	Mantenimiento anual motor Diesel RUHRPUMPEN @ 500 GPM (cambio de aceite, refrigerante, filtro de aceite, filtro de combustible y filtro de aire).	1	$ 1.100.000
3	DERIS	Prueba bomba NFPA 25 • Prueba de eficiencia de Bombas NFPA 25. 500 GPM	1	$ 800.000
4	DERIS	Manatenimiento general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Corrección llamados de alerta central de detección. • Mantenimiento general dispositivos iniciadores de alarma. • Mantenimiento general dispositivos anunciadores de alarma.	1	$ 1.200.000
5	DERIS	Prueba general sistema de detección y alarma panel secutron 2350. • Prueba dispositivos iniciadores de alarma. • Prueba dispositivos anunciadores de alarma.	1	$ 1.300.000

NOTA: El contrato se adjudicará por el valor resultante una vez aplicado el porcentaje de descuento

ANEXO 3. OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	PORCENTAJE % DE DESCUENTO OFERTADO QUE SERÁ APLICADO A CADA UNO DE LOS VALORES UNITARIOS SOLICITADOS INCLUIDO IVA.
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA	

En aplicabilidad del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, subsección 5 mínima cuantía, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2, se adjudicará el total del presupuesto, al oferente que presente el mayor porcentaje de descuento.

1. El porcentaje (%) de descuento ofrecido aplica para el precio estimado unitario incluido IVA sin afectar el presupuesto total asignado al proceso.

2. El porcentaje de descuento debe ser ofertado en números enteros sin decimales

3. El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.

4. El contrato se adjudicará por el valor resultante una vez aplicado el porcentaje de descuento.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO:
C.C:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO:

DIRECCIÓN :

TELÉFONO:

E-MAIL:

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y 60 días más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
		Mala Calidad del Servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año mas.	Ampara el riesgo de mala calidad del Servicio durante el plazo de ejecución La estimación del riesgo cubre el 50% del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no prestación del servicio requerido.
Multa garantía única	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro de termino y en forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía y / o alguno de los requisitos de legalización.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa contrato	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1.0%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DELRIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LEASIGNAELRIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DELRIESGO	CATEGORIA	AFECTA LAEJECUCIONDEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUANCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISION DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	INFORME
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGOVERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUEMTNOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TÉCNICO)	EVALUACION DE LOS COMITES	PUBLICACION DE LAS EVALAUCIONES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/ DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACION JURIDICA	PERIODO DE TIEMPO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	CERTIFICACION DE LOS REGISTROS AMBIENTALES Y SANITARIOS	EL TERMINO DE SU CERTIFICACION O SU POSTERIOR RENOVACION	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO / CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR CONTRATO	FIRMA CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	INFORME

5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	QUE EL SERVICIO CONTRATADO NO CUMPLA N CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	MALA INVERSIÒN DEL PRESUPUESTO Y NO SE SUPLIRÍA LA NECESIDAD	3	3	6	EVITAR EL RIESGO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN MINUCIOSA POR PARTE DEL SUPERVISOR A LA HORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	EN EL PLAZO DE EJECUCIÒN ESTIMADO PARA LA EJECUCIÒN DEL CONTRATO	CUANDO SE REALICE EL MANTENIMIENTO	CONSTATANDO LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS	CADA MES QUE SE REALICE MANTENIMIENTO A LOS AIRES ACONDICIONADOS
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	MAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA CONTRA INCENDIOS DESPUÉS DE REALIZARSE EL MANTENIMIENTO	NO SE SUPLIRÍA LA NECESIDAD EXISTENTE EN LAS INSTALACIONES DERIS,	3	3	6	EVITAR EL RIESGO	CONTRATISTA	SE BUSCARÍA QUE EL CONTRATISTA SUBSANARA LAS NOVEDADES PRESENTADAS EN LOS MANTENIMIENTOS EJECUTADOS, SOPENA DE HACER EFECTIVA LA PÓLIZA DE CALIDAD DEL CONTRATO	2	2	4	BAJO	NO	JEFE DE CONTRATOS, ASESORÍA JURÍDICA	CUANDO SE EVIDENCIA EL MAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINA CONTRA INCENDIOS UNA VEZ REALIZADO EL MANTENIMIENTO	CUANDO CULMINE EL AMPARO DE LAS GARANTÍAS QUE CUBREN EL CONTRATO.	INDAGANDO CON LAS UNIDADES REQUIRENTES SOBRE EL COMPORTAMIENTO DE LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS	LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Pereira, _____

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN MEPER MIC 033 2021 cuyo objeto es la **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA."**

Yo **(Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía N.° **PN MEPER MIC 033 2021** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA"** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal

únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL - – POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación para la Contratación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus Anexos y sus Formularios.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni la invitación a presentar ofertar del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal

confidencialidad a los mismos).

12. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
13. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
16. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. Que el plazo de ejecución del contrato será de conformidad con lo descrito en la presente invitación.
19. Que la vigencia de la presente oferta es de 60 días calendario, contados a partir de la presentación de la oferta.

Firma Representante Legal y/o propietario _____
C.C. N° _____

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____
Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida/terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)
Entidad o beneficiario _____NIT _____C.C. _____
Dirección: _____ Teléfono_____
Fax_____
Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____
Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:
Entidad Financiera _____ Código _____
Sucursal _____Código _____Ciudad_____
Dirección _____Teléfono _____ Fax _____
Número de la cuenta _____

(Adjuntar original de certificación bancaria con destino a la Dirección Administrativa y Financiera)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO N.º 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA adelanta un proceso de mínima cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.1. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a

terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de mínima cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante y/o propietario)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO N.º 4

COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el Comando de Policía Metropolitana de Pereira en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y tratamiento silvicultura y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley, 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Compes 2834 de 1996.

Nombre Empresa:

Nit

Nombre representante legal y/o propietario

Cedula

Dirección

Teléfono

Firma Representante Legal y/o propietario _____

C.C. N° _____

FORMULARIO No. 5

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REFERENCIA: compromisos con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el proceso cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA".**

El Los suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal del proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal o de la asociación del proponente, si se trata de persona jurídica caso en el cual debe identificarse dicha sociedad, consorcio, unión temporal o asociación indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro de la cámara de comercio de la persona jurídica) quien en adelante se denominara el proponente, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.
Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Artículo 2.2.4.2.2.2. *Campo de aplicación.* *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. *Obligaciones del contratista.* El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
   (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

"La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana"; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.
El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado".

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y a la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.
02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.
03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.
05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.
07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, *"Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto*

contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4° y artículo 7°, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

1.2. *Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:*
1.2.1. *desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad .*
1.2.2. *Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.*
1.2.3. *Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.*
1.2.4. *Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.*
1.2.5. *Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.*
1.2.6. *Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.*
1.2.7. *Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.*
1.2.8 *Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.*
1.3. *Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:*
1.3.1. *Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.*

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE/O PROPIETARIO

_____

FECHA_____

EMPRESA_____

FORMULARIO No. 6

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El (los) Suscritos(s) a saber: _____ domiciliado en _____, quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de la invitación publica teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA"**

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

7. **El PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL CONTRATANTE** cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el CONTRATO.

9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.

11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

14. Diligenciar y entregar a la entidad el formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016, Fecha: 20-12-2014, Versión: 2, una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta

_____

Representante Legal proponente y/o propietario
Nombre:
Documento Identidad

FORMULARIO No. 7

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 28-12-2017	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 3		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA

NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año 20_____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: _____
Post-Firma: _____
Identificación _____
Empresa: _____
Cargo: _____

NOTA: Se relaciona el presente documento para conocimiento, el cual debe ser diligenciado por el contratista que resulte favorecido del presente proceso una vez se firme a aceptación de oferta, y debe ser cargado en Colombia compra eficiente (SECOP II).

FORMULARIO No. 8

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, ARL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

CIUDAD	DÍA	MES	AÑO

Señores:

POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Pereira

Yo, _____, identificado(a) con cedula de ciudadanía Nro. _____de _____ en calidad de _____ de la empresa _____ con NIT _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que hemos cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARL y obligaciones parafiscales señaladas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y que a la fecha nos encontramos a Paz y Salvo por estos conceptos y nos comprometemos a que durante la vigencia del contrato que se llegue a celebrar haremos los aportes que correspondan, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Atentamente,

FIRMA _____

NOMBRE _____

NIT O C.C. Nro._____

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

NOTA 1. Este formulario debe ser diligenciado según parámetros establecidos en el ítem 7 del numeral 2.1 (De orden Jurídico) del presente pliego de condiciones.

NOTA 2: Para el caso en que el presente anexo sea firmado por el Contador o Revisor Fiscal se deberá anexar la correspondiente fotocopia de su cedula y de su tarjeta profesional.

NOTA 3: En todo caso se deberá anexar la última planilla cancelada por tal concepto.